



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 033/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO VERSION II EN LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).**  
San Lorenzo, 27 diciembre del 2024.-

**VISTO:**

El Acta de la Reunión N° 051- 2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada en fecha 27 de diciembre del 2024, en el cual mediante Memorandum MECIP N° 049/2024 se presenta al Directorio la propuesta de aprobación del Manual de procedimientos de las Políticas de Gestión de Talento Humano Versión II de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), elaborado por el Comité de Control Interno de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)".

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum Coordinación MECIP N° 049/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 de fecha 11 de noviembre de 2021, en el que se remite la Política de Control Interno Versión II de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), elaborado y verificado por los miembros del Comité de Control Interno, para consideración y aprobación del Directorio mediante acto administrativo.

El Acta de Compromiso para la implementación del MECIP de fecha 31 de julio de 2024, firmada por los Miembros del Directorio y Equipo Directivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.

La Resolución-SE-ARRN N° 007/2024 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP, en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y se establece responsabilidades".

El Acta CCI N°05/2024, de fecha 09 de noviembre de 2021, a través de la cual los miembros del Comité de Control Interno aprueban de manera unánime la versión final de la Política de Control Interno Versión II.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP 2015 establece dentro del Componente Ambiente de Control, que el Protocolo de Buen Gobierno constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su Misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

La Resolución CGR N°425 del 9 de mayo del 2008, adoptó para efectos de la evaluación el control interno de las entidades fiscalizadas a partir del año 2009, el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), desarrollado para las Entidades Públicas del Paraguay;

Que, la Ley N° 5.169/14, "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)", en su Artículo 19, inciso a) faculta al Directorio a aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la Autoridad; Inciso e) En general toda otra acción dirigida al mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley y su reglamentación".

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar,** el Manual de Procedimientos de las Políticas de Gestión del Talento Humano Versión II de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

**Artículo 2°.- Disponer,** la aplicación de las políticas aprobadas en el Anexo de la presente Resolución, en todas las dependencias de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

**Artículo 3°.- Establecer,** que el Comité de Control Interno, efectuará una revisión anual o cuando la situación lo requiera de las Políticas de Gestión de Personas Versión II, a fin de asegurar su adecuación continua.

**Artículo 4°.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Lic. Edgar Rodrigo Basualdo**  
Miembro del Directorio



  
**Dr. Felipe Mitjans**  
Miembro del Directorio



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 033/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS POLITICAS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO VERSION II EN LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).**

**Dr. Eduardo Galiano Riveros**  
Miembro del Directorio



**Dr. César Arce Rivas**  
Miembro del Directorio

**Dr. Jorge Andrés Molina Insfrán**  
Secretario Ejecutivo  
Presidente del Directorio

**Lic. Saúl López**  
Secretario del Directorio